Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 078/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA., EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE IMPRENTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 01 de febrero de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "**Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011**".

El Memorandum C.E Nº 007/2011, del Comité de Evaluación por el cual se solicita Autorización vía Resolución para la **Adjudicación** de los llamados detallados en el adjunto. Se adjunta Fotocopia certificada del Acta de Apertura Nº 097, Fotocopia Certificación Presupuestaria, Fotocopia Certificada **Informe del Comité** de Evaluación Nº 05/2011 y sus anexos 1, 2 y 3. Fotocopia Certificada Informe Ejecutivo de **Auditoría Interna** Nº 0004/2011.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Servicios de Imprenta, , bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 206.280/2010** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 05/2011 del Comité de Evaluación de fecha 27 de Enero de 2.011, en el cual manifiesta: *"Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, **recomienda la adjudicación** a la firma: **VAMGRAF de Marciano Amarilla.** Ls adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el Monto Mínimo será de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) y el Monto Máximo será de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la Contratación. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **VAMGRAF de Marciano Amarilla,** en el llamado de Servicios de Imprenta, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **VAMGRAF de Marciano Amarilla** por un monto mínimo de **Gs 80.000.000** (Guaraníes Ochenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien millones). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Lrre